



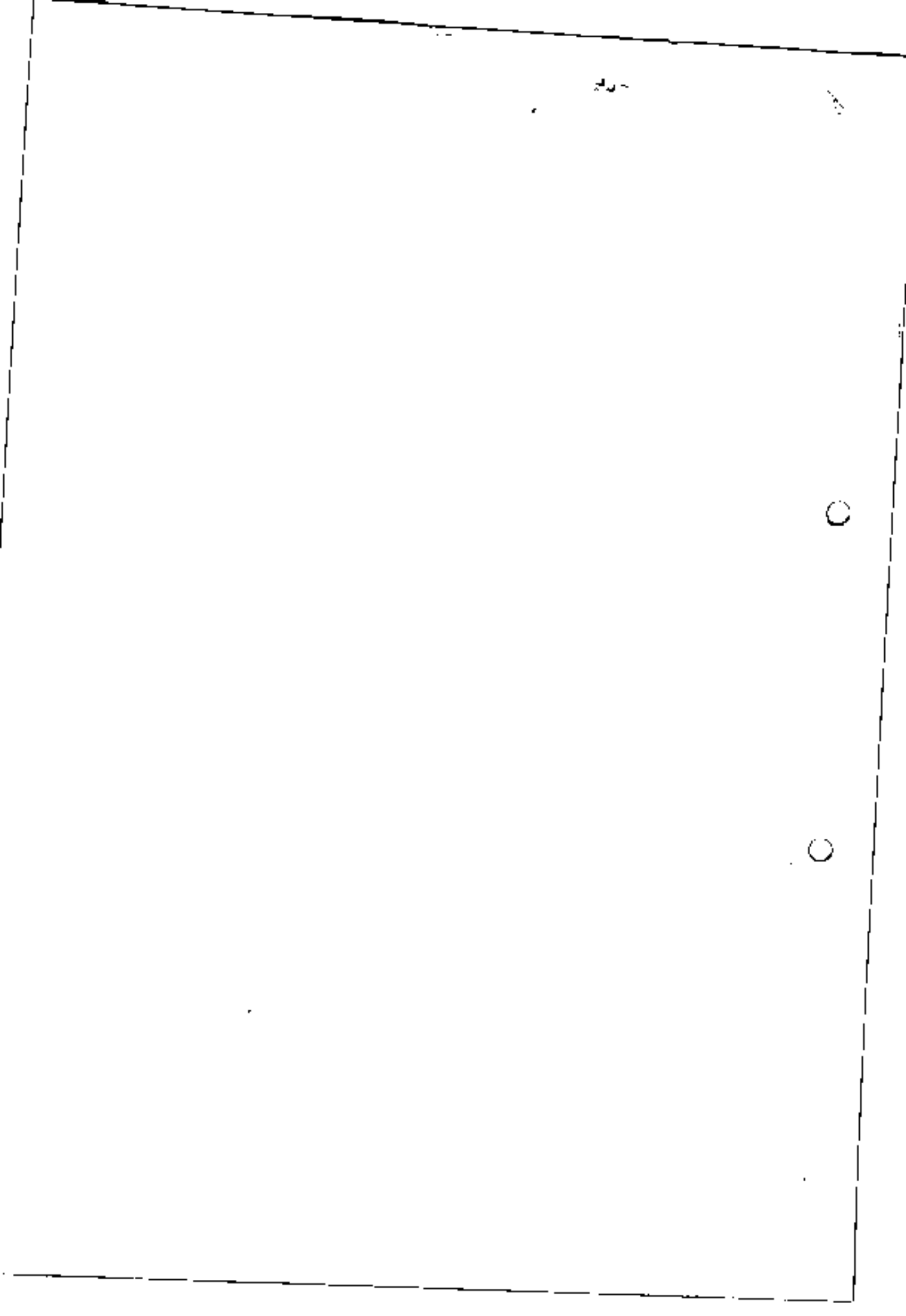
SAN JOSÉ DE
Quichinche
GAD PARROQUIAL



PRIMER ACTA SESIÓN EXTRA ORDINARIA 10-02-2026

Quichinche, calle Carlos Jara y Sucre esq.
062 668 103
secretaria@quichinche.gob.ec
San José de Quichinche
www.quichinche.gob.ec

*Sumak makipurarishpa
llankanchik*
TRABAJAMOS JUNTOS...





PRIMER ACTA SESION EXTRA ORDINARIA DEL GADPR SAN JOSE DE QUICHINCHE 2026

De acuerdo a lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, en el Art. 70.- "Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de Fiscalización".

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Quichinche, Parroquia Quichinche a los 10 días del mes de Febrero del 2026, siendo las 16h30 previa convocatoria de acuerdo al Art.319 del COOTAD, se convocó a la Sesión Ordinaria del GADPRIP San José de Quichinche, con el siguiente orden del día:

ORDÉN DEL DÍA:

1. Constatación de quórum
2. Conocimiento, análisis y resolución para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) del GAD Parroquial Rural San José de Quichinche, conforme a AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
3. Acuerdos y Resoluciones.

PRIMERO

La Sra. presidenta saluda a los presentes y solicita a la Sra. Secretaria de inicio con la presente sesión. La Sra. Secretaria saluda y prosigue con la sesión.

Constatación del quórum

Informa que cuenta con la presencia de las señoras y señores: Alexis Tuquerres, Ing. Maribel Torres Sr. Edgar Madera y la Dra. Mónica Vaca es decir cuenta con el órgano legislativo y ejecutivo como también dos representantes del Consejo de Planificación, y como técnicos del Gad el Ing. Diego Obando y el Ing. José Narváez cumpliendo el quórum de ley como consta en la certificación adjunta.

Continúa con el orden del día.

SEGUNDO

Conocimiento, análisis y resolución para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) del GAD Parroquial Rural San José de Quichinche, conforme a AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



La Señora Presidenta manifiesta que como sabrán, tenemos una alineación de parte del Gobierno Nacional y se les han mandado todas las directrices, los archivos correspondientes, entonces vamos a realizar una alineación de nuestro Plan de Desarrollo Territorial y gracias al ingeniero Dieguito, que está aquí presente, pues nos va a dar a conocer cómo se va a dar esta alineación del Plan de Desarrollo Territorial aquí en nuestra parroquia de Quichinche, en estos dos ejes que vamos a tener esta afectación o esta eliminación. En esa parte, bienvenido, Dieguito, por favor, para que nos puedas orientar en esta alineación.

El Ing Diego saluda a los presentes y es pide disculpas por la demora, como les comentaba, para la Asamblea Nacional, por este problema que tenemos de la reducción. Entonces, estuvo ahí, con la Comisión de Desarrollo y con otras asambleístas y la idea es que podamos de alguna manera, como CONAGOPARE se pueda ayudar a que se solucione esta situación, porque sí es un poco complicada la parte de lo que es, específicamente que los gobiernos parroquiales no van a poder subsistir con el 30%, menos los que son grandes, sí, pero los que son pequeños todavía no.

Entonces, lo que vamos a hacer es primeramente mostrarles brevemente lo que es el Plan de Desarrollo Nacional del crecimiento de los gobiernos y vamos a explicarles lo que se hizo, qué es la alineación y cómo se hizo.

La Señora Presidenta recalca que este es el Plan de Desarrollo de los gobiernos autónomos, tomen en cuenta que este Plan de Desarrollo se aprobó el 21 de agosto del año 2025 y este Plan de Desarrollo Ecuador está vigente hasta el año 2029, eso dice la ley. En ese sentido, nosotros como Junta Parroquial, nuestro Plan de Desarrollo Territorial Parroquial debemos acogernos, alinearnos a este Plan de Desarrollo a nivel nacional, en ese sentido vamos a dar la exposición de parte del Ing. Dieguito para que ustedes también vayan conociendo cómo es este proceso y si es que tienen alguna inquietud, pues lo vayamos realizando.

El Ing. Diego da inicio la explicación del Plan para que ustedes puedan ver cómo está todo el proceso. Ese es el Plan y procede a explicar.

Lo primero que hay que entender es que antes había cinco componentes, había lo que era físico-ambiental, había el componente sociocultural, el componente de asentamientos humanos, el eje social y el económico-productivo, esos eran los cinco componentes de Planificación, pero ahora han cambiado, entonces estos son los nuevos ejes, les llaman ejes o componentes de Planificación, que sería lo mismo. Entonces el primer eje es el eje social, ese sigue siendo el eje que se queda. Eje social o componente social. El siguiente componente es el económico-productivo, que sigue siendo el mismo. Se pone en pleno como económico-productivo. Esto les va a servir, señora Presidenta, para poder las comisiones y todo. El otro se llama, aquí es el cambio, se llama eje de ambiente, agua, energía y conectividad, y también asentamientos humanos, explica por qué, porque ahora ya no hay el componente de asentamientos humanos, y les explica esto porque hizo una diferenciación en la alineación para que ustedes puedan tener con claridad, porque como ven se está mezclando eje de ambiente, agua, energía y conectividad, y también construcciones civiles, o sea es el nuevo componente de asentamientos humanos. El otro es el eje institucional y tenemos uno que es el eje de riesgos, cada uno de estos ejes tiene



lo que se conoce como un objetivo, ese objetivo tiene a través de una política, esa política tiene una meta, esta meta tiene un indicador, ese indicador tiene una entidad responsable, esa entidad responsable tiene alineación al objetivo ODS, que son los objetivos de desarrollo sustentable de las Naciones Unidas, tiene una directriz ETN, que es la estrategia de la territorialidad nacional, y un alineamiento ETN, todo esto que ustedes ven es un resumen de un documento de más o menos unas 300 hojas, pero esto es lo que toca alinear, es decir, hay que ir buscando cada proyecto en cada eje y cómo ir haciendo, entonces uno de los compromisos que yo adquirí sin un costo adicional es haber alineado esto que están viendo aquí, ahora, lo que hizo como ven, es el componente que se llama ambiente, agua, energía y conectividad, pero está pintado de verde, ¿por qué? Porque considera que si necesitamos separar lo que es ambiente de lo que es agua potable y de lo que es conexión civil, si le pongo solo componente probablemente se va a confundir, por eso yo le puse este componente que es verde, que es solamente proyectos ambientales, este que está de rojo es el proyecto riesgos, esto como ya les había explicado es mandatorio, no podemos quitarlo, esto me han hecho algunas preguntas de los gobiernos parroquiales, ¿cómo el compañero tesorero va a usar este componente? Porque es una meta y hay un indicador, lo que nos explicaron las Secretarías de Riesgos es que hay una meta y un indicador, pero tampoco es mandatorio que se tenga que cumplir, porque no podemos saber que hay un desastre acá en el parroquia, entonces no nos vamos a permitir cumplimientos, pero sí, por ejemplo si necesita el Sr. Contador, por ejemplo que hay un deslizamiento y como Junta Parroquial decide ayudar en algo específicamente puede sacar de aquí y también esto se une al PDYOT de la parroquia.

El económico productivo, que está en lo amarillo y tenemos acá el socio cultural que es el eje social y nuevamente van a ver este componente que se llama ambiente, agua, energía y conectividad, para que se separen dos, para que no haya confusión, sigue siendo el mismo componente pero lo puse de plomo para que recuerden que es construcción asimilada, con cemento no, todo lo que es cemento. Y finalmente ya está acá el componente que es el político institucional.

Lo que yo he hecho ya que esto es automático, ¿cómo se hace la alineación? Porque tal vez ustedes digan, bueno el ingeniero se inventó, pero lo que yo hice es con el concepto nacional de competencias, crear un filtro donde lo que yo fui haciendo fue esto, ponía el filtro, ponía por ejemplo el eje social. Luego de eso iba viendo cuáles de los objetivos que tengo acá me sirven, y por ejemplo hice mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas, cogía éste y como ven ya se va reduciendo. Luego de eso busco una política que aplica, hago un clic aquí, son varias políticas, como es un ejemplo nada más, le voy a poner una meta, veo cuál es la meta que se aplica, entonces es un trabajo de bastante paciencia y de buena vista también. Sí, porque no sabemos qué nos va a hacer.

Cuando ustedes ven que ya tienen una línea, significa que ya está alineada. Si me explico, ya no necesito estar buscando todo lo demás, no tengo que estar buscando nada más, ¿por qué? Porque ya me he sustituido, ya me he divorciado.

La idea es que quiere socializar en lo que está en la matriz. Porque de alguna manera a uno le puso el azul porque le gusta el color azul, o le puso el verde porque le gusta el verde, tiene una



razón. Esto que ustedes ven aquí en azul oscuro, es lo que es la alineación del nuevo plan, que es mandatorio.

En el anterior periodo, que era el 2024-2025, solamente estaba aquí, era una limita nada más, estaba el eje, estaba todo lo demás, pero ahora ya no se puede, tiene que ir todo esto. No necesitan votar el PDYOT, nada por el estilo, porque el PDYOT sirve, lo único que hemos hecho es aumentar todo esto de la alineación y lo demás ya no está esto, pero sigue siendo el mismo objetivo del PDYOT, sigue siendo la misma meta, y está todo esto de acá y más o menos el presupuesto que ya se hizo en la asamblea. Es por eso que como solamente es la alineación, no hemos llamado a una asamblea parroquial, sino es para el conocimiento de ustedes como vocales y de consejos de planificación, los proyectos que se aprobaron en el año 2022, se han quedado, excepto uno, que se va a borrar, porque no se va a cumplir, y es este proyecto que se llama inscribir en propiedades y comunidades el reglamento de las propiedades. Sí, ese es el que se borró, ese ya no va.

Porque de alguna manera es como algo que no se va a cumplir, todo lo demás, José y presidenta, se mantiene. Porque hay una diferencia. Recuerden que cuando hicimos la evaluación del PDOT, había algunas cosas específicas como el mejoramiento de la casa comunal o cosas así. Hay una diferencia bien grande entre un PDOT y lo que es un POA.

El PDOT tiene que tener proyectos de manera general, el POA tiene que ser de manera específica, el único proyecto que está por eliminarse y que queremos darle a conocimiento a ustedes, compañeros del Consejo, y, compañeros vocales, es este de eliminar esta parte de acá. Todo lo demás se mantiene porque son proyectos que ya se han hecho o que se van a realizar, este también es de riego, que es difícil porque es una competencia del Gobierno Provincial. Entonces, serían los dos únicos proyectos, compañeros, para que ustedes sepan que se va a eliminar, que es la parte de riego y la parte del registro de la propiedad.

Todo lo demás se mantiene, ¿por qué? Porque como construimos con ustedes el PDOT, pues se mantiene. La única diferencia es que, como les digo, ya no es una sola línea, sino que ahora son como seis líneas que tenemos ahí. Pero cumplimos con el mandato. Cumplimos con el mandato que está alineado. Y como ustedes pueden ver, la alineación es automática. Esa es mi parte, porque siento que tiene algún título o algún comentario, alguna duda para poder resolverlo.

La Sra. Presidenta agradece al Ing. Diego por la exposición y aclara que el PDOT lo habíamos construido en el año 2023 hasta el 2007, que es nuestra administración. Dentro de estos ejes que menciona Diego, está plasmado dentro de esta planificación que hemos tenido durante nuestra administración. Nada se cambia dentro del PDOT. Lo únicamente que lo vamos a eliminar es en el eje de productivo, que en este caso es de riesgos. ¿Y por qué se ha dado esta opción? Debido a que la parroquia de Quichinche no tiene la jurisdicción como junta de agua de riego. Entonces, algunas comunidades están en trámites y algunos sectores también están en trámites, pero no tienen la documentación correspondiente. En ese sentido, pues se dio esta situación para poder eliminar. ¿Por qué? Porque nosotros, para poder invertir en una junta de riego, no junta de agua, porque la junta de agua es una y la junta de riego es otra, tienen que



cumplir ciertos parámetros para nosotros poder financiar este presupuesto a las juntas de riego, en primera instancia. En la segunda instancia, dentro del político institucional que mencionaba Dieguito, pues de igual manera, estamos en proyección poder legalizar los precios comunitarios, pero realmente en esta situación no vamos a alcanzar durante este tiempo porque es muy corto. Estábamos realizando esta actividad con la municipalidad, pero como se viene todo el pugs y tantas situaciones, cambios de directores y no se va a alcanzar para este año, entonces nosotros, como administración de 2023-2027, debemos cumplir con nuestros ejes y nuestro plan de trabajo.

Si bien es cierto, haciendo un análisis dentro de nuestros proyectos, los planes de trabajos que hemos desarrollado durante nuestra administración, hemos cumplido ya el 90%, haciendo un análisis. Estamos cumpliendo.

El Ing Obando manifiesta que eso es buenísimo, ¿saben por qué?

Vean, todo el mundo sabe la contraloría, trabaja en el Carchi hicieron una revisión del Plan de Alimento Territorial de una parroquia y le dieron el índice de cumplimiento y tenía un 30%. Entonces, el PDYOT no pasó, lo que ustedes dicen da tranquilidad. Porque hay medios de verificación de que su planificación se está cumpliendo. Es por eso que tampoco la alineación me llevó días, les explico. Si me llevó tiempo porque hay que ir viendo cada meta, pero es un trabajo suyo y yo sí quiero que ustedes se feliciten y vean de qué están haciendo el trabajo. Porque el hecho de que ya estén cumpliendo, miren, falta todavía un año y un poquito más para la finalización de este periodo de ustedes y se dejen de estar cumpliendo. No, perdón. Me emociono bastante.

La Señora Presidenta manifiesta que justo para llegar al 100% son estos dos ejes de trabajo que no lo vamos a cumplir y hay que ser sinceros y realistas. Ese trabajo no se lo va a cumplir. (Entonces, si bien es cierto, nos faltarían unos pequeños indicadores que tenemos que cumplir todavía, pero realmente hasta el 2027, que sería en mayo, pues yo considero que si hemos de llegar un porcentaje mayor también. Pero esperemos a ver cómo nos va también, porque también el presupuesto de la Junta también es limitado, no es que contamos con mucho presupuesto. Qué mejor sería, ojalá con la nueva ley que cambien, pues se puedan priorizar algunas obras más para la ruralidad, porque las ruralidades son las que estamos directamente con las comunidades.

Entonces, en ese aspecto es lo que se ha realizado esta alineación y acogiéndonos al Plan de Desarrollo Ecuador 2025-2029, solamente en estos dos ejes y estos dos indicadores son los que ya no van a estar dentro de nuestro Plan de Desarrollo Territorial. No sé si hasta ahí tienen alguna pregunta ustedes. Aquí está Dieguito también. Y gracias a Dieguito también hemos construido el Plan de Desarrollo Territorial 2023-2027. Agradecerle también a usted, Dieguito, por esa voluntad que usted ha tenido de ayudarnos en esto.

Y también darle a conocer que a Dieguito no se le ha pagado ni un centavo. Es una colaboración de él que nos está apoyando para la alineación, porque hay otros GADs que sí lo están cancelando, pero también contratando para esta alineación. Hay que ser sinceros. Pero cuando nosotros iniciamos realizar el Plan de Desarrollo, hemos mencionado que, si en caso hay alguna alineación a futuro, pues que debe estar al tanto y podernos ayudar. Y yo creo que en esa parte

ha sido de palabra y le agradece infinitamente por este apoyo incondicional al GAD parroquial de Quichínche,

El Ing. Obando contesta que el dinero se acaba, pero las amistades permanecen y lo hace con mucho cariño porque yo veo un equipo de gente buena. La idea es que ustedes puedan creer que yo estoy aquí defendiendo mi trabajo y también ayudando, porque la idea es que en otros GAD parroquiales, pues sí han contratado consultoría y todo. Es respetable porque algunos PDYOTs necesitan un cambio bastante grande, pero en este caso no es así y el tema también de la parroquia cuando estoy aquí para apoyar. ¿Compañero, usted tiene una pregunta?

El Sr. Alexis Tuquerres saluda a los presentes, y manifiesta el dar una sugerencia nomás que quisiera hacer antes de terminar la reunión,

Los dos ejes, los dos proyectos que no es que se dan de baja, se alinean nomás al nuevo plan del Ecuador. El uno es el de la legalización de los predios, también por la alineación, pero también es por la ordenanza que no tiene el municipio. No se puede cumplir, no se puede, porque Otavalo no tiene la ordenanza para los predios. Está en discusión todavía, hay el PUGS aprobado, sí, pero todavía para la ejecución aún está el proceso. Entonces, eso, por un lado. Por lo tanto, ese rubro, se puede decir, ya toca destinarlo en un debate de reforma.

Dos, el otro es, más que todo, el reflejo que toca hacer ahorita en el PDYOT es un post-pdyot y actualización. Entonces, eso toca hacer ya para no tener obstrucciones.

Y por último, el tema del riego que estamos discutiendo. Tal vez nosotros podamos ver que el hacer el canal de riego, si es posible, desde el punto comunitario, digamos, se ve fácil, pero cumplir con el alineamiento nuevo ya se ve complicado. Con el nuevo, más que todo. Con el anterior, era como cualquier proceso de legalizar cualquier fuente de agua como para consumo. Era casi similar el proceso. Pero ahora con el nuevo ya se hace más complicado. No es que estamos dando de baja, sino que es un alineamiento con el nuevo plan de gobierno. Eso nomás quería tener en cuenta, a pesar de que las circunstancias que ya lo iba a hacer ya está escrito aquí. Actualizar el consejo de planificación, actualizar el PDYOT al contar la nueva matriz y dar de baja los programas y proyectos y obras que se están dando y alinear al nuevo plan.

El Ing. Diego Obando explico lo que nos pide. Es buena su pregunta y le agradece. Lo único que nos piden es que al mismo PDYOT le juntemos la matriz. Agradece su sugerencia. Sí, sí, compañero. Se le ha enviado también a la compañera secretaria un modelo de lo que es un acta y lo que es una resolución. El consejo de planificación, que es la compañera ahorita como presidenta, uno de los vocales como parte del consejo de planificación y los compañeros que están aquí como ciudadanos firman un acta de aprobación y luego la resolución que firman ustedes. En lo que ustedes pueden ver, lo único que se especifica son las fechas, lo que el gobierno ha hecho y que ustedes aprueban esto. Nada más.

La Dra. Gladys Panamá pide la palabra y manifiesta hacer una observación, respecto del tema de riego aquí dentro de la parroquia, si hay comunidades que tienen adjudicados, tienen sus



personerías jurídicas, no sé si más adelante, si algo requieren, pero me gustaría que fuesen dejados como hablamos. Sería bueno que, así como en un inicio manifestaron que era tal vez trabajar en esas áreas, lo sigan realizando, porque ahorita escucho el pronunciamiento como que no hubiera. Entonces, más bien, les dejaría con esa tarea de que, si hay dentro de la parroquia juntas de riego completamente legalizadas, sea una o dos como Tangali, Perugachi. Entonces, esas cosas pienso que deberían de seguir trabajando. Ustedes confirman que son de territorio, así deberían de seguir como fortaleciendo.

El Sr. Alexis Tuquerres manifiesta que sí, con las juntas que ya están aprobadas, no hay problema, ya toca actualizar estatutos, actualizar directivas, nuevos lineamientos, reglamentos internos, etc. Ahora con las nuevas es un proceso, pues se ve complicado porque el tiempo te da más y a un año que estamos de esta administración no se puede cumplir con el lineamiento que tenemos actualmente. Ahora, la nueva administración obviamente puede hacerlo, porque va a tener cuatro años de gobierno. En cuatro años sí se puede cumplir todas las directivas. Y las que están ahorita aprobadas, las que ya están en proceso de ejecución, las que están ya ejecutando en proceso, todo eso sí continúa.

La Sra. Presidente agradece la aclaración de la compañera, si es que hay juntas de riego, qué mejor. Hubiera sido importante que ellos se hubieran acercado para poder trabajar. Por ejemplo, ahorita ya nuestra alineación prácticamente no estaríamos con presupuesto, pero sí se puede hacer la gestión con las diferentes instituciones, que nosotros seríamos parte de poder apoyarles en esa gestión para poder buscar algunos recursos que en base al proyecto que la junta de agua de riego lo pudiera presentar. Y eso no habría ningún conveniente. Pero aquí sí se basa más a presupuestos, ¿no, Dieguito? Si es que no me equivoco. Entonces, por eso es la situación, no habría ningún conveniente.

El Ingeniero también agradece a la compañera. Por eso es importante que la ciudadanía se involucre, Porque los vocales no se conocen. Pero hay tres partes del PDYOT compañera. La primera se conoce como el diagnóstico, el que está más larga. La segunda es la propuesta, es que proponen con el dinero que yo tengo. Que a veces los consultores se confunden y ponen hay cosas que no se aplican. Pero el tercero se llama el modelo de gestión. Entonces, se queda esta de riego en el modelo de gestión. Se queda como algo que se va a buscar apoyo. No significa que, si no está en la propuesta, entonces no se va a hacer. Se va a seguir trabajando. Y en la nueva administración, ya puede quedar como conocimiento estas dos juntas de riego que están legalmente constituidas y poder trabajar con ellas.

El Sr. Manuel Guaján miembro del Consejo de Planificación pregunta:

¿Es para tener un riego en los terrenos? ¿Eso se está diciendo?

Porque hay riegos que nos hicieron trabajar. Hasta mi mamá trabajaba Los señores públicos se adueñaron. Y los utilizan. Hasta ahora los señores. Pero no se legalizan.

La Sra. Presidenta contesta que es un terreno particular, Antiguamente y No está legalizado. ¿Hace cuántos años sería? Unos 50 años, lo que estamos haciendo es que como junta parroquial no podemos poner recursos, pero lo haremos mediante gestión con otras instituciones como ya lo estamos haciendo con la Junta de Agua de Riego de Santa Clara, pero si conoce a las personas

que han trabajado en esta junta de agua sería bueno que se reúnan y realicen un trabajo en equipo y tengan su personería jurídica.

El Ing. Obando menciona que esto es importante el llevar algo una propuesta para hacer la gestión que se hace sin un recurso financiero o poniendo una parte y en cuanto al riego en la parroquia vemos que es muy amplio, pero se puede seguir con la gestión, lo que se puede hacer es delegar a uno de los vocales para que se revise como está la situación.

Gracias Dieguito y también como Junta vamos hacer un recorrido por la parroquia para dar seguimiento a las tuberías con las que nos han mencionada y conocemos. Como están las condiciones de las Juntas de Agua de Riego y sus tuberías, esto sería importante hacerlo.

La Ing. Maribel Torres solicita la palabra y pregunta al Ing. Obando una vez que estamos analizando y prácticamente ya eliminando los ítems que son de riego y del registro de la propiedad, ahora con estos presupuestos todavía se quedaran en alguna propuesta que se vaya a implementar o se pueda proponer.

El Ing. Obando contesta que los presupuestos puestos son relativos no son escritos en piedra en el POA son más firmes, lo que están el PDYOT son más referenciales pero en base al presupuesto que tienen y que puedan cumplir y está repartido en años pero tampoco es fijo en los tiempos a diferencia de las metas y de los indicadores que el Sr. Contador debe subir al SIGAD, pueden hacer cosas que se cumplan en el PDYOT, eso debe ser la diferencia de la administración anterior que tenía un montón de cosas pero no cumplió en su mayoría, así lo harán las próximas administraciones.

La Señora Secretaria informa que una vez dada la explicación del Ingeniero y pone en consideración de los señores vocales y el consejo de planificación solicita que firmen las actas correspondientes que serán primero subidas al Registro Oficial y luego al SOT como lo pide la normativa en vista de haber sido analizado y no tener objeción alguna.

Sin más preguntas y ni más puntos a tratar la señora Presidenta da por terminada la sesión.

TERCERO

Acuerdos y Resoluciones:

- FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE REALICEN LOS TRAMITES PERTINENTES PARA LA ALINEACIÓN DEL PDYOT del GAD Parroquial Rural San José de Quichinche, conforme a AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLOSOSTENIBLE (ODS)

Siendo las 17H05 la Sra. Presidenta que dirige la presente sesión, da por terminado la misma, para lo cual firma al pie de la suscrita acta el presidente y todo el Órgano Legislativo quienes dan validez a la misma



Msc. Verónica Estrada
PRESIDENTA DEL GADPR
SAN JOSÉ DE QUICHINCHE
C.I. 100339298-0



Señor Alexis Tuquerres Perugachi
VICEPRESIDENTE DEL GADPR
SAN JOSÉ DE QUICHINCHE



Ing. Maribel Estefanía Torres Anrango
VOCAL DEL GADPR SAN JOSÉ
QUICHINCHE



Sr. Edgar Madera
VOCAL DEL GADPR SAN JOSÉ
QUICHINCHE



Dra. Ruth Mónica Vaca-Ruiz
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL
SAN JOSÉ DE QUICHINCHE

La Suscrita SECRETARIA, Certifica que la presente acta es fiel a la sesión realizada el día prenombrado



Mónica Campos Encalada
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL
SAN JOSÉ DE QUICHINCHE
CI No 1001978152

1000

1000

1000

CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA N01

Por disposición de la Msc. Verónica Estrada, en calidad de Presidenta del Gobierno Parroquial San José de Quichinche y de acuerdo el Art.319 COOTAD, me permito convocar a la sesión extraordinaria al Órgano Legislativo y al Consejo de Planificación con el siguiente detalle;

Fecha: Martes 10 de Febrero del 2026

Hora: 16h00

Lugar: Salón del Gad Parroquial

ORDEN DEL DIA

1. *Constatación de quorum* ✓
2. Conocimiento, análisis y resolución para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) del GAD Parroquial Rural San José de Quichinche, conforme a AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLOSOSTENIBLE (ODS) ✓
3. Acuerdos y Resoluciones.

Particular que pongo en su conocimiento para fines consiguientes.



MARIA VERONICA
ESTRADA ABRANGO
SECRETARIA

Msc. Verónica Estrada
PRESIDENTA DEL GADPR
SAN JOSE DE QUICHINCHE



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

En mi calidad de Secretaria del Gad Parroquial Rural San José de Quichinche, Cantón Otavalo.

CERTIFICO:

Que después de realizar la respectiva CONVOCATORIA , se realizó la SESION EXTRA ORDINARIA con las siguientes especificaciones:

DIA: 10 DE FEBRERO del 2026

HORA INICIO:16H00

HORA FINALIZACION:17h05

LUGAR: Salón de reuniones del Gad

Con la Presencia de los señores y señoras:

MAGISTER VERONICA ESTRADA PRESIDENTA DEL GAD

SR. ALEXIS TUQUERREZ

VICEPRESIDENTE DEL GAD

COMISION DE ECONOMIA Y PRODUCCION

SR. EDGAR MADERA

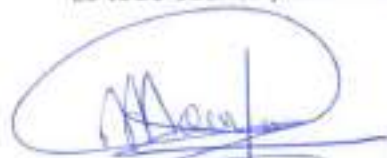
VOCAL DE LA COMISION EDUCACION Y CULT

DRA. MONICA VACA

VOCAL DE LA COMISION GRUPOS
VULNERABLES

CONSEJO DE PLANIFICACION (Sr. Manuel Guajan,Dra. Gladys Panamá)
Ing. José Narváez Contador del Gad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Mónica Campos Encalada
SECRETARIA GAD PARROQUIAL SAN JOSE
DE QUICHINCHE
CI No 1001978152

REGISTRO DE ASISTENCIA SESION EXTRA ORDINARIA No 001

FECHA: Martes 10 de Febrero del 2026

HORA :

VOCAL	CI No	FIRMA
Magister: María Verónica Estrada Anrango. PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL	100392980	
Señor Israel Alexis Tuquerres Perugachi. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL	1004823918	
Ing. Maribel Torres VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	1004236293	
Señor Edgar Esteban Madera Salazar VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	100262821-0	
Dra. Ruth Mónica Vaca Ruiz VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	100157788-4	
Mónica Campos Encalada SECRETARIA GPRISJQ	1001978152	
Gludys Panamé Consejo de Planificación	100365060-1	
Manuel Guajan	170470518-3	
José Narváez	1002800694	
Diego Obando	1002481360	

Ibarra, 09 de febrero del 2026
Oficio Nro. 009- 2026 CONAGOPARE-I

Estimadas y estimados,

Presidentas y Presidentes de los Gobiernos Parroquiales Rural de Imbabura
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos **CONAGOPARE IMBABURA**, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus importantes funciones en beneficio del régimen parroquial rural.

En referencia al Memorando Nro. 008-2025-PRO-CONAGOPARE-I, remitido por la Unidad de Planificación y Proyectos de CONAGOPARE Imbabura, y en cumplimiento de las directrices emitidas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, me permito poner en su conocimiento las disposiciones relativas al proceso obligatorio de alineación y aprobación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador no se detiene”, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De conformidad con la normativa vigente, el proceso institucional de alineación y aprobación del PDOT debe sustentarse en los siguientes **documentos habilitantes**, los cuales acreditan el cumplimiento de cada una de sus etapas:

1. **Resolución de Inicio del Proceso de Alineación del PDOT**, mediante la cual el GAD Parroquial formaliza el inicio del proceso de alineación al PND 2025–2029, la ETN y los ODS, conforme a las directrices de la entidad rectora de la planificación nacional.
2. **Acta de Criterio Favorable del Consejo de Planificación Parroquial**, documento que acredita el cumplimiento del procedimiento de participación ciudadana y constituye un requisito previo e indispensable para la aprobación del PDOT.
3. **Acta de Aprobación del Pleno del GAD Parroquial**, emitida por el órgano legislativo parroquial, mediante la cual se aprueba formalmente el PDOT alineado, dejando constancia expresa de la decisión institucional adoptada.

Se recuerda que, conforme a las directrices vigentes, el **plazo máximo para haber concluido el proceso de alineación y aprobación del PDOT es el 15 de febrero de 2026**, siendo indispensable contar con los documentos antes señalados para efectos de

Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 9/2/2026
Módulo: *[Firma]*

validación, seguimiento y posterior reporte ante la entidad rectora de la planificación nacional.

En este contexto, se solicita a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia **verificar el cumplimiento íntegro del proceso y la correcta emisión de los documentos habilitantes**, a fin de evitar observaciones posteriores y garantizar la articulación efectiva de la planificación parroquial con la planificación nacional.

CONAGOPARE Imbabura, a través de su Unidad de Planificación y Proyectos, reitera el acompañamiento técnico correspondiente para apoyar el cumplimiento oportuno de este proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**SANTIAGO DANIEL
GUDIÑO ACOSTA**
Presidente del Consejo de Planificación Parroquial

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta
Presidente CONAGOPARE Imbabura

Adjuntos:

- Resolución de Inicio del Proceso de Alineación del PDOT.
- Acta de Criterio Favorable del Consejo de Planificación Parroquial.
- Acta de Aprobación del Pleno del GAD Parroquial.

[illegible]

[illegible][illegible]

PROYECTO DE LEY										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS
PLANES DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
“ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU
ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)
Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE (ODS)

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y GABINETE

SUBSECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN

Diciembre, 2025



CONTENIDO

1. Introducción	5
2. Objetivo.....	5
3. Marco normativo	6
4. Proceso de alineación del PDOT con el PND, ETN y ODS	8
Etapa 1: Revisión del PDOT vigente.....	8
Etapa 2: Ejercicio de alineación	9
a) Pasos para la alineación de los PDOT con el PND 2025-2029 y ETN. 9	
b) Articulación de los PDOT a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible	11
Etapa 3: Aprobación del PDOT	12
Etapa 4: Reporte del PDOT	12
5. Anexos.....	1
Anexo 1. Matriz de Alineación: Competencia GAD – PND 2025 – 2029.....	1
Anexo 2. Matriz de Alineación: Competencia GAD – ODS	10

Listado de gráficos

Gráfico 1. Proceso de alineación del PDOT – PND ETN/ODS.....	8
Gráfico 2. Esquema de identificación de la cadena de resultados del PDOT	9

Listado de tablas

Tabla 1. Ejemplo de identificación de cadena de resultados del PDOT	10
Tabla 2. Ejemplo de articulación de cadena de resultados del PDOT con PND y ETN.....	11
Tabla 3. Ejemplo de articulación del PDOT con ODS	12



Siglas y acrónimos

CNC: Consejo Nacional de Competencias

ETN: Estrategia Territorial Nacional

GAD: Gobiernos Autónomos Descentralizados

ICM: Índice de Cumplimiento de Metas

IPSOT: Instrumentos de Planificación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SIGAD: Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Definiciones.

Agenda 2030 y los ODS: Acuerdo internacional de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para mejorar las condiciones de vida de la población y la protección del planeta.

Alineación: El proceso de vincular y articular los planes, políticas y estrategias a nivel local, regional y nacional, para garantizar que todos los niveles de gobierno trabajen hacia objetivos comunes y complementarios (SENPLADES, 2017; CEPAL, 2014).

Competencias: Conjunto de derechos, responsabilidades y facultades asignadas a una entidad, ya sea estatal o local, para gestionar y tomar decisiones en un área determinada, de acuerdo con la legislación vigente y las necesidades de su jurisdicción (COOTAD, Art. 3).

Desarrollo económico local: Proceso mediante el cual una comunidad o región aumenta su capacidad para generar riqueza y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, promoviendo el empleo, la producción y la inclusión social (Albuquerque, 2004).

Estrategia Territorial Nacional (ETN): Instrumento constitutivo del PND, que tiene como objetivo orientar la articulación entre el gobierno central y los GAD, promoviendo el desarrollo sostenible en los territorios. La ETN incluye directrices que buscan la armonización entre las políticas locales y nacionales, facilitando la implementación de estrategias territoriales coherentes.

Gobernanza territorial: La forma en que las instituciones y actores locales gestionan los recursos, toman decisiones y participan en la implementación de políticas, asegurando la inclusión, participación y transparencia en los procesos de planificación (ONU Habitat 2015).



Plan Nacional de Desarrollo (PND): Contiene las directrices estratégicas del país, con cinco ejes fundamentales que guían el desarrollo económico, social, ambiental e institucional, con un enfoque en la sostenibilidad, la inclusión y la justicia social. El PND también articula los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proporcionando una base para la alineación de los PDOT con metas globales.

Sostenibilidad: El principio de desarrollo que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, integrando aspectos económicos, sociales y ambientales (Naciones Unidas, 2015).



1. Introducción

La alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es clave para una gestión territorial eficiente. Este proceso asegura que los planes locales estén articulados con los lineamientos nacionales e internacionales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo. Además, fortalece la institucionalidad territorial, facilitando la cooperación y articulación entre el gobierno central y los GAD, y fomenta una articulación coherente con las competencias asignadas a cada nivel.

*Estudio Nacional
Territorial*

El PND "Ecuador no se detiene" 2025-2029, aprobado el 21 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP por parte del Consejo Nacional de Planificación, establece objetivos, políticas y metas para guiar el desarrollo del país. Su propósito es consolidar un Ecuador próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, enfrentando desafíos como la desigualdad, el cambio climático y la pobreza. La ETN, como parte constitutiva del PND, asegura que la planificación territorial se alinee con los objetivos nacionales y responda a las necesidades específicas de cada territorio.

Plan nacional del Buen Vivir

El PDOT es una herramienta técnica clave para los gobiernos locales, orientada a planificar el uso del territorio de manera que beneficie a las comunidades. Su implementación efectiva depende de su alineación con el PND y la integración de los ODS a nivel local.

Este proceso de alineación requiere adaptar los planes locales a las directrices nacionales, considerando las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Implica una colaboración entre autoridades locales, actores sociales, técnicos y la ciudadanía, asegurando que las políticas públicas y proyectos respondan a las necesidades del territorio y contribuyan a las metas globales. Este enfoque mejora la ejecución de proyectos, optimizando su monitoreo y evaluación con principios de control social, coordinación y transparencia.

La alineación también ofrece una oportunidad para fortalecer la institucionalidad territorial, optimizar los recursos y mejorar la calidad de vida a través de un desarrollo ordenado y sostenible. De este modo, es crucial contar con mecanismos que faciliten su implementación en todos los niveles de la administración territorial.

Finalmente, este proceso contribuye a una visión integral del desarrollo territorial, permitiendo que los GAD tomen decisiones basadas en las realidades de sus territorios, alineadas con los objetivos nacionales y globales. La inclusión de los ODS en esta articulación asegura que los esfuerzos locales promuevan la Agenda 2030, fomentando una gestión pertinente y sostenible.

2. Objetivo

Establecer la alineación de la planificación territorial de los GAD a las directrices del PND, su Estrategia Territorial Nacional y los ODS, mediante un proceso estructurado por etapas que optimice el uso de los recursos, fortalezca la coordinación multinivel y asegure la coherencia de las políticas territoriales con las metas nacionales e internacionales.



3. Marco normativo

La alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 está sustentada por diversas normativas que guían la planificación y gestión territorial en Ecuador, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible. Entre las normativas clave se destacan:

- **Constitución de la República del Ecuador:** El artículo 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial.
- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):** En su artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.
- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP):** El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional.



- **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo:** En su artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones al nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND.
- **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:** En su artículo 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.
- **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo:** En su artículo 4 que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.
- **Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018):** En su artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.
- **Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado:** En su artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.
- **Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:** En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN.



4. Proceso de alineación del PDOT con el PND, ETN y ODS

El proceso de alineación tiene como objetivo integrar la planificación local con los objetivos y metas del PND 2025-2029, directrices y lineamientos de la ETN y los ODS. Este proceso es obligatorio para todos los GAD, garantizando que las iniciativas locales se ajusten a las políticas nacionales e internacionales, y promoviendo una mejor coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

Incluye la revisión del componente de la propuesta del PDOT, con la posibilidad de actualizar cuando sea necesario y técnicamente justificado.¹ El procedimiento para la alineación del PDOT se ilustra en el gráfico siguiente:

Gráfico 1. Proceso de alineación del PDOT – PND ETN/ODS



Elaboración: Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, 2025.

A lo largo de este proceso la entidad rectora de la planificación nacional proporcionará asistencia técnica continua a los GAD, a través de sus equipos centrales y desconcentrados.

Etapa 1: Revisión del PDOT vigente

Esta etapa implica el análisis y revisión del PDOT vigente, enfocándose en identificar los ajustes necesarios para asegurar su alineación con las directrices correspondientes.

Los GAD disponen de los "Informes de Revisión del PDOT", los "Reportes de Identificación de errores en el SIGAD" y los "Reportes de Alertas sobre el Cumplimiento de las Metas", documentos previos generados por el ente rector de planificación, que sirven como referencia para realizar los ajustes pertinentes.

¹ Reglamento LOOTUGS, Art. 8: "Los GAD pueden actualizar los PDOT, cuando se considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. (...)"



Etapa 2: Ejercicio de alineación

En esta etapa se lleva a cabo el proceso de alineación, conectando la propuesta del PDOT con los objetivos y metas del PND, las directrices de la ETN y los ODS por competencia. Considerando que el PDOT es el principal instrumento de planificación del GAD, su planificación programática anual deberá considerar esta alineación (planes operativos anuales).

Para el ejercicio de alineación se debe considerar los a) Pasos para la alineación de los PDOT con el PND 2025-2029 y ETN, y b) Articulación de los PDOT a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

a) Pasos para la alineación de los PDOT con el PND 2025-2029 y ETN

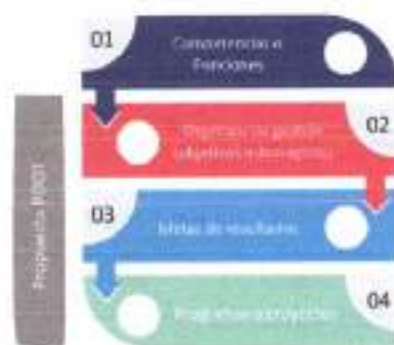
La alineación se refleja en el componente de la propuesta del PDOT, que abarca decisiones estratégicas, la visión y los objetivos a largo plazo, así como los objetivos de gestión. Por tanto, se debe considerar lo siguiente:

Paso 1. Identificación de la cadena de resultados del PDOT

- Objetivos de gestión (estratégicos):** Cada GAD debe revisar y ajustar los objetivos estratégicos establecidos en su PDOT para alinear con los objetivos del PND y la ETN.
- Metas de resultados:** Se debe verificar que las metas de resultados de cada objetivo de gestión estén alineadas con las metas del PND y la ETN, y determinar los programas o proyectos necesarios para alcanzarlas.
- Programas o proyectos:** Para cada meta de resultados, los GAD deben identificar si los programas o proyectos propuestos en su PDOT contribuyen a los resultados esperados y si están en concordancia con los lineamientos nacionales e internacionales.

Cada GAD deberá identificar esta cadena de resultados para los elementos del componente de la propuesta, asegurando que cada acción esté orientada a alcanzar los objetivos estratégicos definidos. El gráfico 2 permite identificar la cadena de resultados:

Gráfico 2. Esquema de identificación de la cadena de resultados del PDOT



Elaboración: Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, 2025.

En la siguiente tabla, se presenta un ejemplo de la identificación de la cadena de resultados.

Tabla 1. Ejemplo de identificación de cadena de resultados del PDOT

GAD	Competencia / Función ²	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Programa o proyecto
Provincial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Dinamizar la economía local mediante el apoyo a emprendimientos locales y MIPYMES.	Incrementar en un 30% en el número de ferias productivas en los principales centros poblados hasta el 2027.	Programas de ferias de emprendimientos en los principales centros poblados.
Municipal	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Mejorar la infraestructura y dotación del servicio de agua potable en el cantón.	Incrementar en un 40% la infraestructura del servicio de agua potable al 2027.	Repotenciación del sistema de agua potable.
Parroquial rural	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de la parroquia en espacios públicos.	Al 2027, mejorar 6 espacios públicos parroquiales destinados a actividades culturales y recreativas.	Mantenimiento y mejora de graderío, visera y dotación de equipos de gimnasia para el parque central.

Elaboración: Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, 2025.

Paso 2. Articulación de la cadena de resultados del PDOT al PND y ETN

Una vez identificada la cadena de resultados del PDOT, el GAD debe alinearla con los Objetivos del PND, considerando sus competencias y autonomía. Para ello, el GAD debe determinar la competencia relacionada con la cadena de resultados y seleccionar el objetivo correspondiente del PND y la directriz de la ETN.

Si una competencia o función se vincula a varios objetivos del PND o directrices de la ETN, el GAD deberá realizar el siguiente análisis:

1. Evaluar el alcance del objetivo del PND y de la directriz ETN.
2. Analizar las competencias y atribuciones del GAD.
3. Revisar el alcance de los objetivos, metas y programas del PDOT, para identificar cuál objetivo del PND y cuál directriz de la ETN tiene una contribución directa.

Este ejercicio deberá repetirse para cada competencia o función identificada por el GAD. En la siguiente tabla, se presenta un ejemplo de la articulación de la cadena de resultados del PDOT con PND y ETN.

La alineación presentada en este documento se realiza a nivel de los Objetivos del PND y las Directrices de la ETN. La vinculación con las metas del PND será responsabilidad de los GAD, una vez que se definan los programas o proyectos y sus respectivas metas.

Para facilitar de manera práctica esta identificación de metas del PND y directriz ETN, los GAD pueden utilizar la Matriz de sistematización del PDOT (formato Excel), disponible para su descarga en el siguiente enlace <https://pdot.presidencia.gob.ec/guia-pdot/>. Adicionalmente, en el Anexo 1, se

² Tomado del Catálogo de Competencias (Actualizado a 31 de enero de 2025).



resume la vinculación de las competencias con el PND y la ETN y se presenta una justificación de esta vinculación de manera informativa para los GAD.

En la siguiente tabla se presenta un ejemplo de esta vinculación.

Tabla 2. Ejemplo de articulación de cadena de resultados del PDOT con PND y ETN

GAD	Competencia / Función	Objetivo de política PND (Objetivo estratégico)	Meta resultante PDOT	Programa o proyecto	Articulación directa PND	Directriz ETN
Provincial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias, turismo, comercio, artesanías, minería, industria y transformación de agroindustria y tecnología.	Desarrollar la economía local mediante el apoyo a emprendimientos locales y MIPYMES.	Incrementar en un 30% el número de ferias productivas en los principales centros poblados hasta el 2027.	Programas de ferias de emprendimientos en los principales centros poblados.	5. Fortalecer la productividad nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	3. Economía y ambiente
Municipal	Provisión de servicios públicos: Agua Potable	Mejorar la infraestructura y dotación del servicio de agua potable en el cantón.	Incrementar en 40% la infraestructura del servicio de agua potable al 2027.	Reparación del sistema de agua potable.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social
Parroquial Rural	Infraestructura física, equipamientos e instalaciones para uso de la comunidad rural.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de la parroquia en espacios públicos.	Al 2027, mejorar 6 espacios públicos parroquiales destinados a actividades deportivas y recreativas.	Mantenimiento y mejora de grúas, aseros y dotación de equipos de generación para el parque central.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social

Elaboración: Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, 2025.

b) Articulación de los PDOT a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible³

El Ecuador reconoce que los desafíos asociados al desarrollo sostenible son de largo plazo y requieren esfuerzos articulados y progresivos. Por ello, es fundamental integrar los objetivos locales con los nacionales, orientando hacia la consecución de los compromisos globales de la Agenda 2030. Para lograr esta articulación, se debe considerar lo siguiente:

- El GAD debe identificar la competencia en la cual se enmarca la cadena de resultados del PDOT y seleccionar, de acuerdo con su competencia con cual ODS tiene mayor relación.

Para facilitar de manera práctica la identificación del ODS, los GAD pueden utilizar la Matriz de sistematización del PDOT (formato Excel), disponible para su descarga en el siguiente enlace <https://pdot.presidencia.gob.ec/guia-pdot/>. Adicionalmente, en el Anexo 2, se presenta un resumen de las competencias/funciones y su relación con uno o varios ODS.

- En caso de que una competencia esté relacionada con varios ODS, el GAD deberá llevar a cabo un análisis en tres fases:

- Alcance del ODS (considerando el propósito y los temas que aborda);

³ La primera versión de este documento fue publicada en 2019 por parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador "Lineamientos para articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS".



- Competencias y atribuciones del GAD; y
- Alcance del objetivo, meta y programa o proyecto del PDOT, con el fin de identificar a qué ODS tiene un aporte directo.

Tabla 3. Ejemplo de articulación del PDOT con ODS

GAD	Competencia / Acción	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo estratégico)	Meta resultado PDOT	Programa o proyecto	Articulación ODS
Provincial	Fomento de las actividades productivas y agroindustrias, a través de la transferencia de conocimiento y tecnología.	Desarrollar la economía local mediante el apoyo a emprendimientos locales y MIPYMES.	Incrementar en un 30% el número de ferias productivas en los principales centros poblados hasta el 2027.	Programas de ferias de emprendimientos en los principales centros poblados.	
Municipal	Protección de servicios públicos de agua potable.	Mejorar la infraestructura y dotación del servicio de agua potable en el cantón.	Incrementar en 40% la infraestructura del servicio de agua potable al 2027.	Reparación del sistema de agua potable.	
Parroquial Rural	Infraestructura básica, servicios básicos y edificios públicos de la parroquia rural.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de la parroquia en espacios públicos.	Al 2027, mejorar 5 espacios públicos parroquiales destinados a actividades culturales y recreativas.	Mantenimiento y mejoramiento de galerías, vías y dotación de equipos de gimnasio para el parque central.	

Elaboración: Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, 2025.

Etapas 3: Aprobación del PDOT

Los GAD deben garantizar que la alineación de los PDOT con el PND, la ETN y los ODS se refleje en los demás instrumentos de planificación local. Esta alineación debe integrarse desde el inicio del ciclo de planificación, asegurando que todos los objetivos, programas o proyectos locales estén en consonancia con las metas nacionales e internacionales, lo que garantizará su coherencia y efectividad.

Una vez completada esta alineación, el PDOT deberá ser aprobado conforme a los requisitos establecidos en el marco legal vigente. Este proceso incluye la obtención de un informe favorable del Consejo Local de Planificación, la aprobación por parte del órgano legislativo del GAD y la publicación del PDOT en el registro oficial. El plazo para concluir la alineación con el PND, ETN y ODS finaliza el 15 de febrero de 2026.

Etapas 4: Reporte del PDOT

La última etapa del proceso, corresponde al reporte del PDOT actualizado en las siguientes plataformas:

- "Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD", dentro de los plazos establecidos por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, según lo definido en la resolución 002-CNC-2017, que señala que los Gobiernos Autónomos



Descentralizados deberán reportar el PDOT aprobado y vigente con sus respectivas actas de aprobación; como documentos habilitantes para el reporte de cumplimiento de sus metas.

- Plataforma IPSOT, conforme las disposiciones que la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dicte para el efecto.

5. Anexos

Anexo 1. Matriz de Alineación: Competencia GAD – PND 2025 – 2029

COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029 Directrices ETN	Justificación
Cooperación Internacional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. 9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	3. Gestión Territorial 3. Gestión Territorial	Consolidar líneas de cooperación que complementen la acción del Estado para su desarrollo. Fortalecer las capacidades para la implementación de acuerdos internacionales relacionados con la reducción de riesgos de desastres.
Explotación de materiales áridos y pétreos	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Gestión adecuada y responsable de los recursos naturales (extracción, manejo y disposición)
Fomento de la seguridad alimentaria	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente	Generación de intervenciones articuladas multinivel para la reducción de la desnutrición crónica infantil. Desarrollar capacidades productivas y del entorno para el fomento a la seguridad alimentaria y fortalecimiento de la organización, asociatividad y participación local.
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa. 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. 4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente 2. Economía y ambiente	Promover la investigación, formación, capacitación y transferencia de conocimientos. Promoción de riqueza cultural y natural. Diversificación de producción con pertinencia territorial y fortalecimiento de la organización, asociatividad y participación local. Promoción y consolidación de la oferta turística. Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de MIPYMES y agricultura familiar campesina. Desarrollo de capacidades.
Formar y administrar catastros inmobiliarios	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Uso adecuado y equitativo del suelo, además de garantizar seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra.



COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029 Directrices ETN	Justificación
Gestión Ambiental	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	3. Gestión Territorial	Seguridad jurídica y legalización de tierras.
	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Conservar y restaurar los recursos naturales renovables y no renovables y reducción de contaminación en los entornos terrestre, marino costero e insular.
Forestación y Reforestación	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Articulación entre gestión ambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.
Gestión de cuencas hidrográficas	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Conservar, restaurar y gestionar adecuadamente los recursos forestales.
Dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	2. Economía y ambiente	Reducción de la deforestación.
	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.
Gestión de Riesgos	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	2. Economía y ambiente	Gestión y mantenimiento de infraestructura de apoyo a la producción.
	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.
	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	1. Hábitat y desarrollo social	Creación de entornos seguros y fomento de la resiliencia de los asentamientos humanos.
	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	1. Hábitat y desarrollo social 3. Gestión Territorial	Promover la participación activa de la sociedad en la identificación y reducción de riesgos.
		1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente	Fortalecer la resiliencia de la infraestructura.
		3. Gestión Territorial	Articulación entre gestión ambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.
			Implementar y mejorar sistemas de alerta temprana.



COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029 Directrices ETN	Justificación
Hábitat y vivienda	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	1. Hábitat y desarrollo social 1. Hábitat y desarrollo social	Garantizar el derecho a vivienda y hábitat saludable y seguro. Protección de la población e infraestructura mediante la adopción de medidas oportunas y efectivas.
Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	3. Gestión Territorial	Fortalecimiento y ejercicio de los derechos colectivos.
Participación ciudadana	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. 6. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa 9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	1. Hábitat y desarrollo social 3. Gestión Territorial 3. Gestión Territorial	Integrar a la ciudadanía en procesos de seguridad ciudadana, de prevención de riesgos de desastres y resiliencia comunitaria. Fortalecer la participación ciudadana para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas, así como para la rendición de cuentas Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	1. Hábitat y desarrollo social 1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente 2. Economía y ambiente 1. Hábitat y desarrollo social	Reducción de brechas sociales. Integración de los factores económico productivos en la planificación territorial para reducir disparidades territoriales. Consideración de la base física y natural como soporte de las actividades humanas. Optimizar la infraestructura construida de energía, telecomunicaciones, movilidad y transporte.

COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029 Directrices ETN	Justificación
Gestión y uso de suelo Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa 9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	3. Gestión Territorial 3. Gestión Territorial	Promover la participación activa de la sociedad como corresponsables de la gestión territorial. Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres a nivel local y con articulación multinivel.
	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Uso adecuado y equitativo del suelo, para la construcción de hábitat
	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Análisis de capacidad de acogida del suelo respecto de las actividades humanas (sociales y productivas).
	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	3. Gestión Territorial	Aumentar los ingresos propios recaudados por los GAD.
	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente	Distribuir equitativamente el acceso a los recursos naturales y promover la gobernanza sostenible.
	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente	Distribuir equitativamente el acceso a los recursos naturales y promover la gobernanza sostenible.
	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.



COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029 Directrices ETN	Justificación
desarrollo social, cultural y deportivo	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover el uso y disfrute del hábitat seguro e inclusivo.
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.
Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover el uso y disfrute del hábitat seguro e inclusivo.
Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.
<u>Prestación de servicios públicos: Agua Potable</u>	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente	Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible. Mejoramiento de los servicios públicos a cargo de los GAD con énfasis en agua potable, alcantarillado, saneamiento, gestión de desechos y residuos, respecto de cobertura y calidad.
<u>Prestación de servicios públicos: Alcantarillado</u>	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos. Reducción de contaminación, manejo de residuos y desechos.
			Mejoramiento de los servicios públicos a cargo de los GAD con énfasis en agua potable, alcantarillado, saneamiento, gestión de desechos y residuos, respecto de cobertura y calidad.

COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029 Directrices ETN	Justificación
<u>Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales</u>	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos. Reducción de contaminación, manejo de residuos y desechos.
	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Mejoramiento de los servicios públicos a cargo de los GAD con énfasis en agua potable, alcantarillado, saneamiento, gestión de desechos y residuos, respecto de cobertura y calidad.
<u>Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos</u>	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos. Reducción de contaminación, manejo de residuos y desechos.
	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Mejoramiento de los servicios públicos a cargo de los GAD con énfasis en agua potable, alcantarillado, saneamiento, gestión de desechos y residuos, respecto de cobertura y calidad.
<u>Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental</u>	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos. Reducción de contaminación, manejo de residuos y desechos.
	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Mejoramiento de los servicios públicos a cargo de los GAD con énfasis en agua potable, alcantarillado, saneamiento, gestión de desechos y residuos, respecto de cobertura y calidad.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: cementerios	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Provisión y calidad de bienes y servicios asociados a la construcción de un hábitat



COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029 Directrices ETN	Justificación
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: elaboración, manejo y expendio de viveres	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente	Provisión y calidad de bienes y servicios asociados a la construcción de un hábitat. Facilitar acceso a mercados y servicios complementarios en la construcción del hábitat.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: plazas de mercado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente	Provisión y calidad de bienes y servicios asociados a la construcción de un hábitat. Facilitar acceso a mercados y servicios complementarios en la construcción del hábitat.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: servicios de fienamiento	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	1. Hábitat y desarrollo social 2. Economía y ambiente	Provisión y calidad de bienes y servicios asociados a la construcción de un hábitat. Facilitar acceso a mercados y servicios complementarios en la construcción del hábitat.
Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. 9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	2. Economía y ambiente 3. Gestión Territorial	Conservar, restaurar y gestionar adecuadamente los recursos forestales. Reducción de la deforestación. Implementar y mejorar sistemas de alerta temprana.
Protección integral a la niñez y adolescencia	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	1. Hábitat y desarrollo social 3. Gestión Territorial	Garantizar el desarrollo infantil integral considerando los contextos territoriales, interculturalidad, género y discapacidades. Proteger a la niñez y adolescencia de los fenómenos vinculados con la violencia y delincuencia

COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029	
		Directrices ETN	Justificación
Protección Integral de Derechos	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	1. Hábitat y desarrollo social	Reducción del trabajo infantil
	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad para toda la población con énfasis en grupos vulnerables,
	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	1. Hábitat y desarrollo social 3. Gestión Territorial	Integrar a la comunidad en los procesos de recuperación de territorios captados por fenómenos vinculados con la violencia y delincuencia
	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	1. Hábitat y desarrollo social	Reducir brechas de empleo
Registro de la propiedad	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Provisión y calidad de bienes y servicios asociados a la construcción de un hábitat
Regulación del flujo migratorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Garantizar condiciones adecuadas para las personas, en las islas Galápagos, considerando su particularidad territorial y ambiental.
Riego y Drenaje	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	2. Economía y ambiente	Dotar de infraestructura de riego para apoyo a la producción.
	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	1. Hábitat y desarrollo social	Optimizar la infraestructura construida de movilidad y transporte.
Vialidad	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	1. Hábitat y desarrollo social	Optimizar la infraestructura construida de movilidad y transporte.



COMPETENCIAS / FUNCIONES	Objetivos Nacionales	PND 2025 - 2029 Directrices ETN	Justificación
Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1. Hábitat y desarrollo social	Provisión y calidad de bienes y servicios asociados a la construcción de un hábitat.
	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	1. Hábitat y desarrollo social	Garantizar un entorno y hábitat saludable, seguro e inclusivo.
	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	1. Hábitat y desarrollo social 3. Gestión Territorial	Integrar a la comunidad en los procesos de seguridad ciudadana para promover territorios seguros.

Anexo 2. Matriz de Alineación: Competencia GAD – ODS

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Cooperación Internacional		ODS 17: Gestionar la cooperación entre los organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil de las comunidades.
Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras		ODS 11: Recaudar recursos económicos a las zonas urbanas y rurales para el desarrollo nacional y local.
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.		ODS 11: Relación de los entornos naturales con los asentamientos humanos, ciudades son más vulnerables a los efectos del cambio climático debido a su elevada concentración de población y a su ubicación.
		ODS 14: Desarrollar y ejecutar normativas de planificación y construcción para evitar que se edifique en las zonas costeras y reducir la contaminación.
		ODS 15: Políticas, ordenanzas y resoluciones para velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce.
Dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros		ODS 6: Mejorar la calidad del agua a través de medidas de protección medioambiental y la gestión integrada de los recursos hídricos.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Explotación de materiales áridos y pétreos		ODS 14: Los sistemas de saneamiento urbanos y la gestión de residuos sólidos son fundamentales para reducir la contaminación de las zonas costeras, considerando que la contaminación de los ríos afecta a los océanos
		ODS 11: Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio natural de la localidad.
		ODS 12: Promover el consumo sostenible de los recursos naturales mediante la planificación urbana.
		ODS 14: Reducir la contaminación marina por actividades extractivas en la zona costera, así como fortalecer la resiliencia de ecosistemas marinos y costeros.
		ODS 15: Medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad, proteger las especies amenazadas, declarar áreas protegidas.
Fomento de la seguridad alimentaria		ODS 2: Promover una alimentación sana y nutritiva mediante sistemas de producción sostenibles.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)		ODS 12: Reducir el desperdicio de alimentos e implementar políticas específicas para ello, que además incidan en el cambio hacia hábitos más saludables y sostenibles.
		ODS 2: Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras.
		ODS 7: Garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo productivo y agropecuario.
		ODS 8: Proponer estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de su territorio.
		ODS 9: Iniciativas para fortalecer los sistemas y políticas científicas, tecnológicas y de innovación.
		ODS 11: Apoyar vínculos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación territorial multinivel.
		ODS 12: Lograr un turismo sostenible, que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Forestación y Reforestación		ODS 14: Reducir la contaminación de ecosistemas marino costeros por actividades productivas. Promoción y aprovechamiento sustentable de recursos marinos.
		ODS 15: Reducir presión y daño de ecosistemas terrestres por actividades productivas y agropecuarias.
		ODS 12: Gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		ODS 13: Promover la forestación y reforestación en espacios naturales, además de fomentar el arbolado urbano como medidas para reducir los efectos de cambio climático.
		ODS 15: Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y reforestación.
Formar y administrar catastros inmobiliarios		ODS 11: Desarrollar planes estratégicos de urbanismo para prevenir su crecimiento.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Gestión Ambiental		ODS 12: Gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, Fomento de la economía circular.
		ODS 13: Mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático.
		ODS 14: Políticas de control ambiental para reducir la contaminación de los océanos producida por los asentamientos humanos costeros.
		ODS 15: Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas
Gestión de cuencas hidrográficas		ODS 6: Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua para mejorar su calidad, a través de medidas de protección medioambiental y de una gestión sostenible de los residuos.
		ODS 12: Reducir presión sobre ecosistemas frágiles (productores de agua) por hábitos de consumo y producción.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Gestión de Riesgos		ODS 13: Protección de fuentes de agua como medida de protección al cambio climático y reducción de fenómenos hidrometeorológicos adversos.
		ODS 14: Reducción en la cantidad de contaminantes y sedimentos que se depositan en los ríos y mares por actividades humanas y productivas.
		ODS 15: Protección de fuentes de agua a través del mantenimiento y gestión adecuada de ecosistemas terrestres.
		ODS 1: Incrementar la resiliencia de la población frente a fenómenos adversos.
		ODS 2: Incrementar la resiliencia de los sistemas productivos y de abastecimiento frente a fenómenos adversos.
		ODS 11: Mayor número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes de reducción de riesgos de desastres.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
		ODS 13: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.
Gestión y uso de suelo		ODS 11: Regular los mercados del suelo y de la vivienda para garantizar el derecho a la vivienda de sus residentes más pobres.
Hábitat y vivienda		ODS 11: Estrategias para asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos.
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural		ODS 9: Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad.
		ODS 11: Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes como por ejemplo, parques, plazas y jardines.
Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales		ODS 17: Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Participación ciudadana		ODS 5: Fomentar la igualdad de género como un objetivo clave y transversal.
		ODS 10: Reducción de desigualdades
		ODS 13: Apropiación colectiva para incidir en la resolución de la problemática climática.
		ODS 17: Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial		ODS 11: Desarrollar planes estratégicos de urbanismo para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.
		ODS 14: Vínculos entre asentamientos humanos, actividades productivas, espacio marino – costero.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
		ODS 15: Relación entre los ecosistemas terrestres, la provisión de servicios y los asentamientos humanos.
		ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.
		ODS 17: Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.
Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo		ODS 9: Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad.
		ODS 11: Propuestas para proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación		ODS 4: Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas, y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todo.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas		ODS 9: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
		ODS 6: Políticas para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (bosques, montañas, páramos, humedales, ríos, acuíferos y lagos).
		ODS 11: Relación de los entornos naturales con los asentamientos humanos, ciudades son más vulnerables a los efectos del cambio climático debido a su elevada concentración de población y a su ubicación.
		ODS 14: Desarrollar y ejecutar normativas de planificación y construcción para evitar que se edifique en las zonas costeras y reducir la contaminación.
Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural		ODS 11: Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad.
		ODS 14: Proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Prestación de servicios públicos: Agua Potable		ODS 15: Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.
		ODS 3: Promoción del bienestar y salud de la población con agua segura.
		ODS 6: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.
		ODS 11: Acceso de la población a servicios básicos.
		ODS 12: producción y consumo racional y sostenible del recurso agua, evitando desperdicios y contaminación.
		ODS 15: Protección de fuentes de agua para el consumo humano.



Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Prestación de servicios públicos: Alcantarillado		ODS 3: Promoción del bienestar y salud de la población con servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.
		ODS 6: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.
		ODS 11: Acceso de la población a servicios básicos.
		ODS 14: Reducción de contaminación por eliminación de residuos sólidos (humanos y productivos)
Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales		ODS 3: Promoción del bienestar y salud de la población con servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.
		ODS 6: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos		ODS 11: Acceso de la población a servicios básicos.
		ODS 14: Reducción de contaminación por eliminación de residuos sólidos (humanos y productivos)
		ODS 3: Promoción del bienestar y salud de la población con servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.
		ODS 6: Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados.
		ODS 11: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
		ODS 12: La gestión sostenible de los residuos sólidos, con énfasis en la reutilización y el reciclaje, también es vital para reducir el impacto medioambiental de las ciudades.
		ODS 14: Reducir la contaminación marino costera por desechos sólidos.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental		ODS 3: Promoción del bienestar y salud de la población con servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.
		ODS 6: Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados.
		ODS 11: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
		ODS 12: La gestión sostenible de los residuos sólidos, con énfasis en la reutilización y el reciclaje, también es vital para reducir el impacto medioambiental de las ciudades.
		ODS 14: Reducir la contaminación marina costera por desechos sólidos.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: cementerios		ODS 11: Desarrollar planes de urbanismo estratégicos para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos



Competencias / Funciones GAD	Articulación ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
		Justificación de articulación al ODS
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: elaboración, manejo y expendio de víveres		ODS 11: Desarrollar planes de urbanismo estratégicos para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.
		ODS 12: Evitar el desperdicio de productos, propender al cambio de hábitos más saludables.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: plazas de mercado		ODS 9: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
		ODS 11: Desarrollar planes de urbanismo estratégicos para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: servicios de FAENAMIENTO		ODS 9: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.
		ODS 11: Desarrollar planes de urbanismo estratégicos para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.



Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Prevención, protección, socorro y extinción de incendios		ODS 12: Promover hábitos de producción y consumo sostenible que minimicen los desperdicios y la contaminación
		ODS 11: La gestión integral de los riesgos en todos los niveles.
		ODS 13: Prevención de incendios como una medida ante el cambio climático.
		ODS 15: Protección de ecosistemas terrestres debido a la generación de incendios forestales.
Protección integral a la niñez y adolescencia		ODS 1: Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres.
		ODS 3: Acceso a servicios de salud.
		ODS 4: Acceso a servicios de educación.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Protección Integral de Derechos		ODS 5: Poner fin a todas las formas de discriminación.
		ODS 10: Proporcionar servicios públicos de forma no discriminatoria.
		ODS 16: Poner fin a todas las formas de violencia
		ODS 1: Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales.
		ODS 3: Acceso a servicios de salud.
		ODS 4: Acceso a servicios de educación.
		ODS 5: Poner fin a todas las formas de discriminación.



Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
		ODS 10: Proporcionar servicios públicos de forma no discriminatoria.
		ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.
		ODS 17: Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.
Registro de la propiedad		ODS 11: Desarrollar planes de urbanismo estratégicos para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.
Regulación del flujo migratorio		ODS 10: Facilitar y regular la migración con políticas adecuadas.
		ODS 17: Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.
Riego y Drenaje		ODS 6: Uso eficiente de los recursos hídricos es una de las claves para reducir el estrés hídrico.

Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		ODS 9: Desarrollar y mantener las infraestructuras.
		ODS 14: Reducción de contaminación y sedimentos que se acarrearán desde el continente hacia el mar
		ODS 15: Protección de fuentes de agua para diferentes usos.
		ODS 3: Iniciativas para reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito y otros medios de transporte.
		ODS 7: Modalidades de transporte público eficiente para reducir las emisiones de carbono.
		ODS 11: Promover el uso del transporte público en las zonas urbanas con el objetivo de mejorar la seguridad en las carreteras y reducir las emisiones. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguro, accesible y sostenible para todos.



Competencias / Funciones GAD	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Articulación ODS	Justificación de articulación al ODS
Vialidad		ODS 9: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.
		ODS 11: Ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.
Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos		ODS 11: Ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.